



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

140. Reforma del Estatuto de Autonomía

PREA/000001-05

Enmienda parcial presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos a la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión del Estatuto de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de los días 17 y 31 de enero de 2020, ha admitido a trámite las Enmiendas parciales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara a la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, PREA/000001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 100, en relación con el 126 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA A LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN.

ENMIENDA N.º 1

Al artículo Único. Apartado Uno.

Se propone modificar la redacción del apartado 2 del artículo 22, dándole una nueva redacción:

"2. Los Procuradores, aun después de haber cesado en su mandato, gozarán de inviolabilidad por los votos emitidos y las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones. Durante su mandato no podrán ser detenidos ni retenidos por presuntos actos delictivos, cometidos en el territorio de la Comunidad, salvo en el caso de flagrante delito".

Motivación:

Se añade "cometidos en el territorio de la Comunidad" para delimitar el ámbito territorial de la inmunidad parlamentaria.

Valladolid, 12 de diciembre de 2019.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

LA PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero